



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de la referencia.

Sírvase proveer, 01 de febrero de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.
Soledad, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2016-00489-00
Demandante:	COOINDUSTRIAL
Demandado:	WILMER MORENO CAMARGO

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho observa que el apoderado de la parte demandante solicitó el 13 de noviembre de 2020 se decrete medida de embargo. Sin embargo, al revisar el plenario se avizora que, mediante auto calendarado 26 de marzo de 2019, el Despacho resolvió lo solicitado y oficios, así las cosas, se pondrá en conocimiento el mencionado proveído.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Poner en conocimiento de la parte demandante del auto calendarado 26 de marzo de 2019, mediante el cual Despacho resolvió lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 02-02-2021
se notificó por estado No. 11 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria